

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIPAC S.A., CELEBRADA AL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, al TREINTA DE OCTUBRE del año dos mil veinte, a las diez horas, en el local ubicado en las calles General Córdova 623 y Padre Solano, se reúnen los accionistas de la compañía **AGRIPAC S.A.**, señores: **A)** El señor COLIN ROBERT ARMSTRONG, propietario de 21.660.864 acciones, **B)** INVESTPAC HOLDING CORPORATION (INHOLSA) S.A., debidamente representada por su Gerente General y representante legal, el señor GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO conforme lo acredita con copia de su nombramiento que se adjunta a la presente acta, propietaria de 9.998.920 acciones, **C)** La señora CECILIA ALEXANDRA LUNA LÓPEZ DE ARMSTRONG, propietaria de 862 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción da derecho a un voto. Estando presentes todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA AGRIPAC S.A.**

Preside la sesión el señor Colin Robert Armstrong, Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Ing. Mec. Gustavo Francisco Wray Franco, quien ejerce el cargo de Gerente General de la compañía. Antes de instalarse la sesión, el Presidente de la Junta dispone que se verifique el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación legal de la Junta General. Una vez constatado que se ha cumplido con las formalidades legales, se pide que por Secretaría se elabore el listado de los accionistas presentes y representados, con el número de acciones y número de votos que les corresponde, mismo que firmado por el Presidente de la Junta y el Secretario se agrega al expediente de esta Junta. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario.

**ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA AGRIPAC S.A.** El Presidente de la Junta toma la palabra y explica a los accionistas que el motivo de la sesión es para otorgar la autorización para enajenar un bien inmueble de propiedad de la compañía ubicado en el CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelven lo siguiente:

**PRIMER PUNTO.-** Autorizar la entrega en venta y en consecuencia celebrar ante cualquier Notaría Pública del país, escritura pública de compraventa de un lote de terreno signado con el número TRECE GUIÓN UNO GUIÓN UNO ubicado en la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con lote número ocho del señor José Ignacio Galarraga en cuatrocientos veintitrés punto ochenta metros; POR EL SUR: Con estero en cuatrocientos cincuenta y siete punto sesenta y nueve metros y con parte sobrante del lote trece guión uno en ciento diecisiete punto cincuenta y seis metros; POR EL ESTE: Con parte del lote número nueve del señor Alfonso Jarrín Jaramillo en ciento ocho punto cincuenta y ocho metros; y, POR EL OESTE: Con carretera veintitrés de junio - El Vallé en cuatrocientos treinta y nueve punto setenta y nueve metros. Medidas que dan un área total de ONCE HECTÁREAS CON OCHO MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS,

**SEGUNDO PUNTO.-** Autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que a nombre y en representación de la misma otorgue un PODER ESPECIAL a favor del señor **FREDY ANTONIO VILLACRESES RUIZ**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE TRES CERO DOS OCHO CUATRO CINCO NUEVE GUIÓN UNO para que dé en venta real y enajenación perpetua, el antes detallado inmueble a favor del señor **GRANDA**

**MALDONADO CARLOS DAVID.** El Apoderado Especial pueda negociar las cláusulas del contrato de compraventa, recibir el precio de la venta, y suscribir cuantos documentos fueren necesarios en virtud de la transferencia a realizarse, de manera que ninguna persona pudiere argumentar que su actuación carece de poder suficiente.

Cumplido el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede receso para que el Secretario de la Junta proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y reinstalada la Sesión con igual asistencia antes registrada, dispone el Presidente de la Junta que el Secretario lea en voz alta el Acta, hecho lo cual, la aprueban los accionistas sin modificaciones en su texto y redacción, con lo cual se levanta la Sesión a las doce horas. De todo lo cual damos fe. **SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG.- ACCIONISTA, FIRMADO: p. INVESTPAC HOLDING CORPORATION (INHOLSA) S.A.- ACCIONISTA.- F. GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO.-GERENTE GENERAL.- FIRMADO ING. COLIN ROBERT ARMSTRONG.- ACCIONISTA, Y PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO.- SECRETARIO DE LA JUNTA.-** Certifico que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía. Lo certifico en Guayaquil, 30 de OCTUBRE del 2020.

  
**GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**